



202520163404

Fecha Radicado: 2025-08-29 16:22:08



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Doctora

ADRIANA MARIA ZAPATA FLOREZ

Profesional Universitario

Equipo Jurídico

Departamento Administrativo de Planeación

Distrito Espacial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

ASUNTO: Solicitud de validación de la precisión cartográfica para los predios identificados con los CBML 02060020013, 02060010029, 02060010017, 02060020043 y 02060010028, localizados en la comuna 02 - Santa Cruz, barrio Andalucía; Documentado en la Ficha 00004480 de Seguimiento y evaluación al POT del módulo -sePOT-.

Cordial saludo Doctora Adriana María,

En concordancia con lo dispuesto en la sección 13, artículos del 45 al 47 del Decreto No. 0265 del 7 de abril de 2022 *“Por medio del cual se actualiza el procedimiento para las correcciones de las inconsistencias en la cartografía oficial y las precisiones fundamentadas en estudios de detalle, se delega en el Director del Departamento Administrativo de Planeación, se asignan unas funciones y se deroga el Decreto 1626 de 2015”* y en el párrafo tercero del Artículo 190 de Decreto ley No.019 de 2012 “Modo de resolver las inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial”, **solicitamos amablemente adelantar la revisión de la documentación que respalda la precisión resultante de la corrección de la insistencia cartográfica en la capa de usos generales del suelo urbano para los predios identificados con los CBML 02060020013, 02060010029, 02060010017, 02060020043 y 02060010028, localizados en la comuna 02 - Santa Cruz, barrio Andalucía.**

A partir del análisis técnico realizado sobre la inconsistencia cartográfica sobre los predios colindantes a la Estación Metro Cable Andalucía y en atención a lo dispuesto en el Decreto 0265 de 2020, Artículo 46, numeral 4, es motivo de ajuste cartográfico a partir de la inexistencia, desde antes de la adopción del Acuerdo Municipal 48 de 2014, de un Equipamiento Colectivo que se encuentre

Página 1 de 4



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202520163404

Fecha Radicado: 2025-08-29 16:22:08



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

representado como tal en el Mapa 13, Subsistema de Equipamientos Colectivos y con uso dotacional en el Mapa 23, Usos Generales del Suelo Urbano. Por lo cual se propone realizar la precisión cartográfica correspondiente, ya que sobre los 5 predios analizados no se evidencia la existencia del equipamiento de transporte.

Este ajuste se hace conforme a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 12 de la Ley 388 de 1997, adicionado por el artículo 190 de la Ley 09 de 2012 — el cual dispone que las precisiones cartográficas deben aplicarse en todos los planos que conforman la cartografía oficial del POT—, se determina que el mapa 23_Usos Generales del Suelo Urbano debe ser ajustado respecto a los lotes anteriormente identificados.

La Unidad de Planificación Territorial, ha seguido el protocolo establecido para el efecto y cuenta con toda la documentación y soportes técnicos de los cambios propuestos mediante la ficha técnica N°00004480, lo que permitirá la actualización de las siguientes capas:

- Uso_suelo_urb
- Equipamiento

Las cuales ajustan directamente los mapas:

- N. 23_Usos Generales del suelo urbano

Y ajusta indirectamente el mapa:

- N. 10_Sistema Público y Colectivo
- N. 13_Subsistema Equipamientos Colectivos

A continuación, y en cumplimiento del *“Procedimiento Interno para realizar precisiones Cartográficas a los mapas protocolizados del Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 48 de 2014”*, se listan los documentos que se anexan a esta comunicación y que soportan dicho ajuste:

- Ficha de Seguimiento y Evaluación al POT del módulo sePOT, número 00004480.
- Solicitud con radicado 202210297844
- Respuesta al solicitante con radicado 202530233865, donde se presentan el informe técnico sobre la inconsistencia cartográfica.

Página 2 de 4



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202520163404

Fecha Radicado: 2025-08-29 16:22:08



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Fichas catastrales que certifican la destinación para el uso residencial de los predios con CBML 02060020013, 02060010029, 02060010017, 02060020043 y 02060010028.
- Respuesta de la secretaria de catastro a la solicitud de información sobre los predios del caso, con radicado 202320058617 y su anexo en Excel.
- Respuesta de la secretaria de Suministros y Servicios a la solicitud de información sobre los predios del caso, con radicado 202320061725 y su anexo en Excel.
- Comunicación interna para la subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica, solicitando revisión de estándares geográficos, con Radicado N.º 202520101978.
- Aprobación de estándares geográficos por parte de la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica, con su respectivo anexo (informe técnico de revisión de estándares cartográficos) con Radicado N.º 202520139586
- Formato de validación interna de estándares por parte de la Unidad de Planificación Territorial de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad.
- Imágenes de los Mapas N. 23_Usos Generales del suelo urbano, N. 10_Sistema Público y Colectivo, y N. 13_Subsistema Equipamientos Colectivos, en su situación actual y propuesta de precisión cartográfica.
- GDB y los Diccionarios de datos correspondiente a las capas “Uso_suelo_urb” y “Equipamiento” con el respectivo ajuste.

Se aclara que, desde el mes de febrero de 2025 el grupo de soporte geográfico de la secretaría de Innovación Digital, que se encarga de la segunda validación de estándares geográficos, ya no seguirá con dicha labor, la cual fue asumida por la Unidad de Planificación Territorial -UPT-de la Subdirección de Planeación territorial y estratégica de ciudad, razón por la cual, se adjunta la validación de estándares de la Subdirección de Prospectiva, y la validación interna de estándares de la UPT, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 2 “Corrección y precisión de inconsistencias graficas en la cartografía oficial” del Decreto 0265 de 2020, donde en su artículo 6 define que “La cartografía que precisa la inconsistencia encontrada, debe ser validad por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica del Departamento

Página 3 de 4



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202520163404

Fecha Radicado: 2025-08-29 16:22:08



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Administrativo de Planeación y/o por el administrador de la base de datos geográfica,(...)”.

Finalmente, solicitamos que, una vez sea expedido el acto administrativo respectivo, se remita copia del mismo a las Curadurías Urbanas de la ciudad y, en caso de tratarse de una solicitud presentada por la comunidad, también se envíe copia al interesado.

Quedamos atentos a cualquier aclaración sobre el asunto y a acompañar los aspectos técnicos que se requieran.

Cordialmente,

MARTHA ISABEL TAMAYO VELEZ
SUBDIRECTORA (E)

Anexos: Los enunciados en la comunicación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Lida López Montoya Arquitecta contratista, Unidad de Planificación Territorial		25/08/2025
Revisó:	Ana María Montoya Líder de Proyecto (E) Unidad de Planificación Territorial	Ana Maria Montoya G.	26/08/2025
Aprobó:	Dora Patricia Ortiz Gómez Líder de Proyecto (E) Unidad de Planificación Territorial		27/08/2025

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN